

NOTIFICACIÓN POR AVISO
PUNTO DE ATENCION REGIONAL BUCARAMANGA
AVISO 7

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 capítulo V del título III de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro de los expedientes que se relacionan a continuación no fue posible la notificación personal de las resoluciones respectivas. En dicha relación se encontrara el número del expediente, la fecha de la Resolución que se está notificando, la autoridad que la expidió, los recursos que legalmente proceden, la autoridad ante quienes deben interponerse y los plazos respectivos para los mismos.

No.	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	EXPEDIDA POR	RECURSO QUE PROCEDE	AUTORIDAD ANTE QUIEN DEBEN INTERPONERSE	PLAZO PARA INTERPONERLOS
1	LICENCIA DE EXPLOTACION 13131	No. 001693	13/08/2015	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	SI PROCEDE	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	Dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Se anexa copia del acto administrativo.

Para notificar la anterior providencia, se fija el aviso, en un lugar visible y público del Punto de Atención de la Agencia Nacional de Minería Regional Bucaramanga, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día Cinco (05) de Abril de 2016 a las 7:30 a.m., y se desfija el día Once (11) de Abril de 2016 a las 4:00 p.m. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

ORIGINAL FIRMADO

HELMUT ALEXANDER ROJAS SALAZAR
Coordinador Punto de Atención Regional Bucaramanga
Agencia Nacional de Minería



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN MINERA

RESOLUCIÓN NÚMERO DE 13 AGO. 2015
(001693)

“POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DE CESIÓN DENTRO DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION No. 13131”

El Vicepresidente de Contratación y Titulación Minera, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Decreto 4134 del 03 de noviembre de 2011, las Resoluciones Nos. 142 del 03 de agosto de 2012, 206 del 22 de marzo de 2013 y la Resolución 783 del 03 de diciembre de 2014, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, y previo los siguientes,

ANTECEDENTES

El día 18 de julio del año 1996, mediante Resolución No. 992083 la División Regional del Ministerio de Minas y Energía, otorgó la Licencia de Explotación No.13131 a los señores **HERMES ANTONIO PEREZ FLOREZ** y **JOSE VICTOR PEREZ VALENCIA**, para explotación de un yacimiento de **MARMOL**, localizado en el Municipio de **Guaca**, Departamento de **Santander**, con un área de 100 hectáreas, por el termino de diez (10) años contados a partir del 29 de Noviembre del 2001 fecha de inscripción en el Registro Minero Nacional. (Folio 59 -60).

Mediante la Resolución DSM No.535 del 2 de Mayo del 2006, la Dirección de Servicio Minero de **INGEOMINAS**, excluyó de la licencia de Explotación No.13131, al señor **JOSÉ VICTOR PEREZ VALENCIA** por fallecimiento y reconoció el derecho de preferencia a sus herederos así: **HERMES ANTONIO PEREZ FLOREZ**, **ISOLINA PEREZ DE GERRERO**, **EVILA PEREZ FLOREZ**, **ROSA EDILIA PEREZ FLOREZ**, a cada uno el 8.33% de los derechos y obligaciones del título minero; **LUDIN BALLEEN PEREZ**, **AYAMINE BALLEEN PEREZ**, **DEICY BALLEEN PEREZ**, **GUSTAVO BALLEEN PEREZ** y **MARCOS BALLEEN PEREZ** a cada uno el 1.66% de los derechos y obligaciones del título minero; **JOSÉ ORLANDO PÉREZ FLÓREZ**, **JAIRO ALIRIO PÉREZ FLÓREZ**, **ANA OMAIRA PÉREZ FLÓREZ**, **NANCY NATIVIDAD PÉREZ FLÓREZ** a cada uno el 2.08% de los derechos y obligaciones del título, equivalentes al 8,33%. El señor **HERMES ANTONIO PEREZ FLOREZ** queda como titular del 58,33% de los derechos y obligaciones del título minero. La anterior decisión fue inscrita en el Registro Minero el día 20 de Junio del 2008. (Folio 288-292).

Mediante Auto GTRB No. 0481 del 5 de Noviembre del 2008 el Grupo de Trabajo Regional Bucaramanga de **INGEOMINAS**, resuelve la solicitud de acogimiento al Artículo 352 de la Ley 685 del 2001 solicitada por el cotitular, señor **HERMES ANTONIO PEREZ FLOREZ**, quedando como subcontratista la Comercializadora **CHATEAUX** representada por la señora **MARTHA LUCERO JIMENEZ DELGADO**. Notificado en Estado No. GTRB 021 de fecha Diciembre 09 de 2008. (371-373)

Mediante la Resolución GTRB No. 096 del 01 de Mayo del 2010, el Grupo de Trabajo Regional Bucaramanga de **INGEOMINAS** resolvió declarar surtido el aviso y perfeccionada la cesión total de derechos y obligaciones que tienen en la Licencia de Explotación No. 13131 los señores: **EVILA PEREZ FLOREZ**, **ROSA EDILIA PEREZ FLOREZ** e **ISOLINA PEREZ DE GUERRERO**, que es el 25%, a favor de la Sociedad **P H CONSTRUCTORES S. A**, representada legalmente por el señor **JAIME POVEDA DÍAZ**; la señora **LUDIN BALLEEN PEREZ**, que es el 1.67% a favor de **LEIDY JOHANA ROJAS BALLEEN**; el señor **HERMES ANTONIO PEREZ FLOREZ**, que es el 58.33% a favor de la señora **BEATRIZ JAIMES VALENCIA**, acto administrativo que no ha sido inscrito en el Registro Minero Nacional, por cuanto reposa

EJR R

1015

"POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DE CESIÓN DENTRO DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION No. 13131"

en el cuaderno original folio radicado No. 2010-14-8853 oficio del Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Bucaramanga, en el que indica que se decretó el embargo y secuestro de los derechos de explotación minera de la Licencia de Explotación No. 13131, que le puedan corresponder a la demandada **LUDIN BALLEEN PEREZ**, sin que a la fecha exista en el expediente documento alguno del Juzgado donde se haga el levantamiento de la medida cautelar. (Folio 453-456 y 462-463, 483-484).

Mediante Resolución No. **4635 del 23 de Octubre de 2013**, la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Resuelve **RECHAZAR** la solicitud de prórroga de la Licencia de Explotación No. 13131, solicitada por los titulares mineros, señores **HERMES ANTONIO FLOREZ**, **AYAMINE** y **MARCOS BALLEEN PEREZ**. (Folios 683-686).

Por escrito del 26 de noviembre de 2013, el señor **HERMES ANTONIO FLOREZ**, interpuso recurso de reposición y en subsidio el de apelación contra la Resolución No. 4635 del 23 de Octubre de 2013. El cual está actualmente en evaluación técnico jurídica y será objeto de pronunciamiento en acto administrativo posterior. (Folio 698 y 699)

Mediante escrito con radicado No.20149040087382 del 6 de Noviembre de 2014, **LUDY BALLEEN PEREZ** con cédula de ciudadanía No. 37.838-842 solicitó no se hiciera efectiva la cesión del 1.67 % de los derechos y obligaciones que tiene en la Licencia de Explotación No. 13131 a favor de la señora **LEIDY JOHANA ROJAS BALLEEN**, desistiendo de la cesión que fue surtida mediante la Resolución GTRB No. 096 del 1 de Mayo de 2010. Dicha petición fue coadyuvada por la cesionaria. (Folios 902-903)

FUNDAMENTOS DE LA DECISIÓN

En cuanto a la solicitud radicada bajo el No.20149040087382 del 6 de Noviembre de 2014, a través de la cual **LUDY BALLEEN PEREZ** solicitó no se hiciera efectiva la cesión del 1.67 % de los derechos y obligaciones que tiene en la Licencia de Explotación **No. 13131** a favor de la señora **LEIDY JOHANA ROJAS BALLEEN**, la cual fue surtida mediante la Resolución GTRB No. 096 del 1 de Mayo de 2010, desistiendo de la cesión, petición coadyuvada por la cesionaria, es preciso aclarar que si bien en la solicitud se indica el nombre como **LUDY BALLEEN PEREZ** se verificó en el sistema de la procuraduría y en los archivos obrantes en el expediente que el nombre corresponde a **LUDIN BALLEEN PEREZ**, error ortográfico en el primer nombre que no afecta que esta Vicepresidencia proceda a pronunciarse de fondo sobre la petición incoada.

En cuanto a la figura del desistimiento, es preciso remitirnos al artículo 297 de ley 685 de 2001, en relación con el procedimiento gubernativo que debe seguirse en materia minera, remite en lo pertinente a las disposiciones del Código Contencioso administrativo:

"ARTICULO 297.REMISION.En el procedimiento gubernativo y en las acciones judiciales, en materia minera, se estará a lo pertinente, a las disposiciones del Código Contencioso Administrativo y para la forma de practicar las pruebas y su valoración se aplicara las del código de Procedimiento Civil".

La Ley 1755 del 30 de Junio de 2015 por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo en su **Artículo 19. Contempla:**

"Desistimiento expreso de la petición. Los interesados podrán desistir en cualquier tiempo de sus peticiones, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales, pero las autoridades podrán continuar de oficio la actuación si la consideran necesaria por razones de interés público; en tal caso expedirán resolución motivada"

Gut

R

"POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DE CESIÓN DENTRO DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION No. 13131"

El Concepto del Ministerio de Minas y Energía con No.2012030108 del 4 de junio de 2012 manifestó lo siguiente:

(...) es claro que en la cesión de derechos mineros existe un acuerdo de voluntades entre (Cedente y Cesionario), sujeta a la correspondiente suscripción del contrato que celebren las partes, relación que se regula conforme al derecho privado, que estará sometido a los términos y condiciones de las leyes civiles.

En el caso particular que usted nos refiere, especialmente "... teniendo en cuenta que es un contrato bilateral ...", encontramos que efectivamente al tratarse de un contrato bilateral, para que es (sic) desistimiento pueda causar efecto en el acto administrativo que concede la cesión de derechos mineros el cual crea una situación particular y concreta dentro del contrato de concesión, solo se podrá tener en cuenta si el desistimiento es presentado por las partes que suscribieron el contrato de cesión (...).

Atendiendo a que la solicitud de desistimiento fue presentada por el cedente **LUDIN BALLEEN PEREZ** y cesionaria **LEIDY JOHANA ROJAS BALLEEN**, es claro que de acuerdo con la ley y los pronunciamientos dictaminados por el Ministerio de Minas, se dio cumplimiento a dicha exigencia ya que el desistimiento presentado frente a la cesión de derechos surtida y perfeccionada mediante Resolución GTRB No. 096 del 01 de Mayo del 2010 fue presentado por ambas partes, razón por la que esta vicepresidencia encuentra procedente aceptar conforme a la normativa citada el desistimiento presentado.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO presentado por **LUDIN BALLEEN PEREZ** cotitular de la Licencia de Explotación No. 13131 y **LEIDY JOHANA ROJAS BALLEEN** en calidad de cesionario, frente al trámite de cesión del 1.67% % de los derechos y obligaciones surtido y perfeccionado mediante Resolución GTRB No. 096 del 01 de Mayo del 2010, por los motivos expuestos en la parte motiva de este proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: En firme la presente providencia, modifíquese la Resolución GTRB No. 096 del 01 de Mayo del 2010, de conformidad con aquí decidido.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese el presente acto administrativo en forma personal, **EVILA PEREZ FLOREZ, ROSA EDILIA PÉREZ FLÓREZ, ISOLINA PÉREZ DE GUERRERO, LUDIN BALLEEN PÉREZ, HERMES ANTONIO PÉREZ FLÓREZ, AYAMINE BALLEEN PÉREZ, DEICY BALLEEN PÉREZ, GUSTAVO BALLEEN PÉREZ, MARCOS BALLEEN PÉREZ, JOSÉ ORLANDO PÉREZ FLÓREZ, JAIRO ALIRIO PÉREZ FLÓREZ, ANA OMAIRA PÉREZ FLÓREZ, NANCY NATIVIDAD PÉREZ FLÓREZ** titulares de la licencia de explotación y a los terceros interesados, a **JAIME POVEDA DIAZ** representante legal de la **SOCIEDAD P.H CONSTRUCTORES S.A., LEYDY JOHANA ROJAS BALLEEN** y **BEATRIZ JAIMES VALENCIA**, de no ser posible la notificación personal, súrtase mediante Aviso.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 76 de la Ley 1437 del 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

 13 AGO. 2015

RAFAEL ENRIQUE RIOS OSORIO
Vicepresidente de Contratación y Titulación

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20169040003691

Página 1 de 1

Bucaramanga, 01-02-2016

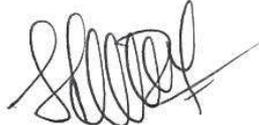
Señor (es):
LUDIN BALLEEN PEREZ
HERMES ANTONIO PEREZ FLOREZ
AYAMINE BALLEEN PEREZ
DEICY BALLEEN PEREZ
GUSTAVO BALLEEN PEREZ
MARCOS BALLEEN PEREZ
JOSE ORLANDO PEREZ FLOREZ
JAIRO ALIRIO PEREZ FLOREZ
ANA OMAIRA PEREZ FLOREZ
NANCY NATIVIDAD PEREZ FLOREZ
Calle 38 No. 35-06 Barrio el Prado
Teléfono: 3156726235
Bucaramanga - Santander

Referencia: NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION No 13131

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y al artículo 3 de la Resolución 003107 del 06 de JUNIO de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente de la referencia, se ha proferido la Resolución No. 001693 del 13 de Agosto de 2015, por medio de la cual se resuelve una solicitud de desistimiento de cesión dentro de la Licencia de Explotación No. 13131, contra la presente resolución procede Recurso de Reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de entrega del presente aviso. Por lo tanto la presente notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,



HELMUT ALEXANDER ROJAS SALAZAR
Coordinador Punto de Atención Regional Bucaramanga

Anexos: Dos (02) folios.
Copia: No aplica
Elaboró: Liliana Maria Rincon Tapias - Contratista
Revisó: No aplica
Fecha de elaboración: 01-02-2016
Número de radicado que responde: No aplica
Tipo de respuesta: No aplica
Archivado en: Expediente en Mención

RASTREO DE ENVIOS

Cerrar

Fecha generacion: 04/03/2016
 Guia: 064000492790
 Estado: **DEVOLUCION**
 Ciudad Origen: **BUCARAMANGA**
 Ciudad Destino: **BUCARAMANGA - SANTANDER**
 Nombre Remitente: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
 Nombre Destinatario: LUDIN BALLEEN PEREZ
 Telefono Remitente: 2201999
 Direccion: CALLE 38 NO 35-06 BARRIO EL
 Destinatario: PRADO
 Telefono Destinatario: 3156726235
 Unidades: 1
 Peso: 1
 Volumen: 1
 Valor Declarado: \$7.000
 Total: \$2.380
 Dice contener: DOCUMENTOS
 Estimado Entrega:
 Dias cubrimiento: **1**
 Cuenta: 1-1-11055 PRINCIPAL BOGOTA
 Servicio: **MENSAJERIA EXPRESA**

RECOLECCION »
 Fecha Recoleccion: 07/03/2016
 Planilla de Recoleccion: 6 - 383576
 Responsable: OSCAR MAURICIO-TARAZONA
 MENDEZ-316-382342

DESPACHO »
 Fecha despacho: 07/03/2016
 Relacion de Viaje: 6 - 185675
 Responsable: CRISTIAN LEONEL LEON
 MEZA-S01143

REPARTO »
 Fecha reparto:
 Planilla Reparto: 6 -
 Responsable:
 Fecha entrega: 14/03/2016
 Hora entrega: 17:16

Devolver 15-03-2016
 20169040003691

Pasa a estado DEVOLUCION por S.A.C se elabora guía REEMPLAZATORIA NUMERO 065000316338

Memo SAC:

Documentos:

[Ver imagen](#)

HISTORICO NOVEDADES (6)

Fecha	Novedad	Aclaracion	Fec Gestion	Comentario	Contacto	Otra Guia?	Fec Creacion	Fec Solucion	Usuario	Dcto
11/03/2016 12:00:00 a.m.	COORDINAR LA ENTREGA	CANTIDAD DE VISITAS REALIZADAS 2	14/03/2016 12:00:00 a.m.	REGIONAL(6) Salida SIGMA con numero de guia adicional 6-5-316338 por 1 unidades de 1 unidades, DESCONTADO POR SISTEMA ENVIA	NATALIA A 0859		14/03/2016 09:00:00 a.m.	14/03/2016 12:00:00 a.m.	4A54AREN	6-CPR-211593
11/03/2016 12:00:00 a.m.	COORDINAR LA ENTREGA	CANTIDAD DE VISITAS REALIZADAS 2	14/03/2016 12:00:00 a.m.	REGIONAL(6) Entrada SIGMA con numero de guia- 6-4-492790 por 1 unidades de 1 unidades,			14/03/2016 11:12:00 a.m.	01/01/1900 12:00:00 a.m.	edificio	6-CPR-211593
11/03/2016 12:00:00 a.m.	COORDINAR LA ENTREGA	CANTIDAD DE VISITAS REALIZADAS 2	12/03/2016 12:00:00 a.m.	SE LLAMO AL RTE NO CONTESTAN SE LLAMARA MAÑANA 1800	SAC		12/03/2016 08:43:00 a.m.	01/01/1900 12:00:00 a.m.	EDIRAFLO	6-CPR-211593
11/03/2016 12:00:00 a.m.	COORDINAR LA ENTREGA	CANTIDAD DE VISITAS REALIZADAS 2	11/03/2016 12:00:00 a.m.				11/03/2016 06:05:00 p.m.	01/01/1900 12:00:00 a.m.	edificio	6-CPR-211593

08/03/2016 12:00:00 a.m.	COORDINAR LA ENTREGA	1524 CANTIDAD DE VISITAS REALIZADAS 2	09/03/2016 12:00:00 a.m.	VOLVER A OFRECER AL DESTINO	NATALIA A 0847	09/03/2016 08:47:00 a.m.	09/03/2016 12:00:00 a.m.	4A54AREN	6-CPR- 210899
08/03/2016 12:00:00 a.m.	COORDINAR LA ENTREGA	1524 CANTIDAD DE VISITAS REALIZADAS 2	08/03/2016 12:00:00 a.m.	RTE NO REGISTRA TEL PARA CORDINAR ES DE OTRA CIUDAD	SAC	08/03/2016 07:07:00 p.m.	01/01/1900 12:00:00 a.m.	ediflo	6-CPR- 210899



85 3064
C. Barrios, O.C.
4115666

M.E. 08
Luz Del Transporte 01900 - Calle 1472500
Luz Del Transporte 01900 - Calle 13 2010



GUIA CREDITO 064000492790

9004 4327 Julio 07 - Estación Granadas, Candelario Torres Realde 13508 (Diciembre 2007)		CENTRO DE COSTO BUCARAMANGA-SANTANDER		REG DESTINO BUCARAMANGA		CITA ENTREGA		CUBA C/OTRO Destinatario	
HORA 13:00	CARGA BUCARAMANGA	DESTINO BUCARAMANGA-SANTANDER	PAIS PAIS	CAUSAL DE DEVOLUCION No. 3) Desconocido No. 4) Retenido No. 5) No. Retenido No. 6) No. Retenido No. 7) No. Retenido No. 8) No. Retenido No. 9) No. Retenido		No. 1) No. 2) No. 3) No. 4) No. 5) No. 6) No. 7) No. 8) No. 9) No. 10)		FECHA DE ENTREGA F E C H A 1 D M A 2 D M A	
DE MINERIA		UPTM 5 PESO INICIAL 1000		VALOR DECLARADO 7000		FECHA DE DEVOLUCION D M A		OBSERVACIONES DE ENTREGA	
71 BARRIO ALARCÓN		COD. CUENTA 01-001-0011055		FLETE 0		OBSERVACIONES DE ENTREGA		OBSERVACIONES DE ENTREGA	
CEDULA TRAMIT 900500018 2		COD. POSTAL ORIG 68001148		C. MUEJO 0		OBSERVACIONES DE ENTREGA		OBSERVACIONES DE ENTREGA	
BARRIO EL PRADO		COD. POSTAL DESTINO NO RECIBE LOS SABADOS		OTROS 0		OBSERVACIONES DE ENTREGA		OBSERVACIONES DE ENTREGA	
DOCUMENTOS		SI el remitente declara que esta mercancía no es controlada por los fondos aduaneros, cuando no de prohibido transporte y sus contenidos.		TOTAL FLETES 0		OBSERVACIONES DE ENTREGA		OBSERVACIONES DE ENTREGA	
CARTAPORTE		NO		OBSERVACIONES DE ENTREGA		OBSERVACIONES DE ENTREGA		OBSERVACIONES DE ENTREGA	
OBSERVACIONES DE ENTREGA		OBSERVACIONES DE ENTREGA		OBSERVACIONES DE ENTREGA		OBSERVACIONES DE ENTREGA		OBSERVACIONES DE ENTREGA	

065316338

RASTREO DE ENVIOS

Cerrar

Fecha generacion: 14/03/2016
 Guia: 065000316338
 Estado: **ENTREGADA DIGITALIZADA**
 Ciudad Origen: **BUCARAMANGA**
 Ciudad Destino: **BUCARAMANGA - SANTANDER**
 Nombre Remitente: LUDIN BALLEEN PEREZ
 Nombre Destinatario: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
 Telefono Remitente: 3156726235
 Direccion Destinatario: CARRERA 20 NO 24 - 71 BARRIO ALARCON
 Telefono Destinatario: 2201999
 Unidades: 1
 Peso: 1
 Volumen: 1
 Valor Declarado: \$7,000
 Total: \$0
 Dice contener: DOCUMENTOS
 Estimado Entrega:
 Dias cubrimiento: **1**
 Cuenta: 1-1-11055 PRINCIPAL BOGOTA
 Servicio: **MENSAJERIA EXPRESA**

RECOLECCION »
 Fecha Recoleccion: 14/03/2016
 Planilla de Recoleccion: 6 - 384169
 Responsable: NO TIENE-CODIGO ASIGNADO-0

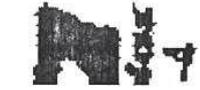
DESPACHO »
 Fecha despacho: 14/03/2016
 Relacion de Viaje: 6 - 185989
 Responsable: CRISTIAN LEONEL LEON MEZA-S01143

REPARTO »
 Fecha reparto: 15/03/2016
 Planilla Reparto: 6 - 212193
 Responsable: IVAN ARLEY-LIZARAZO DUARTE-3108664255
 Fecha entrega: 15/03/2016
 Hora entrega: 16:58
 Memo SAC:
 Documentos:

[Ver imagen](#)

HISTORICO NOVEDADES (1)

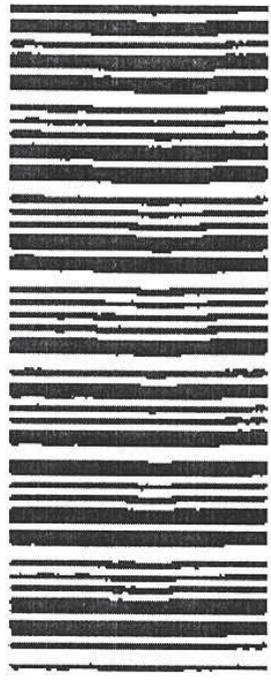
Fecha Novedad	Aclaracion	Fec Gestion	Comentario Contacto	Otra Guia?	Fec Creacion	Fec Solucion	Usuario Dcto
						01/01/1900 12:00:00 a.m.	



ESTE CONTRATO SE REGULA POR EL DECR. 228/96 Y
 NORMAS REGLAMENTARIAS; ART. 981 SIGUIENTES Y
 COMPLEMENTARIOS DEL CODIGO DE COMERCIO.

GUIA

M.E



C CORTESIA

AMANGA		01-001-0011055		DESTINO: BUCARAMANGA-SANTANDI	
L PRADO		01-001-0011055		PARA: AGENCIA NACIONAL DE MINER	
C/NIT:		DIRECCION: CARRERA 20 NO. 24 - 71		TELEFONO: 2201999	
NO A COBRAR		VALOR DECLARADO		NO RECIBE LOS SABADOS	
PESO (GMS)		7000		CITA PARA ENTREGAR	
TOTAL FLETE		0		RECIBI A SATISFACCI	
		DICECONTENER		15	
		DOCUMENTOS		VENTA	
		NOMBRE Y APELLIDO		M	
		C.C		D.P	
				MES	

os Autorretenedores Resoluc:4327 Julio/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resolu



Bucaramanga, 01-02-2016

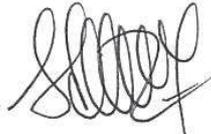
Señor (es):
BEATRIZ JAIMES VALENCIA
JAIME POVEDA DIAZ
REPRESENTANTE LEGAL
P.H CONSTRUCTORES S.A
Calle 36 No. 33-54 Barrio el Prado
Teléfono: 3156726235
Bucaramanga - Santander

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION No 13131**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y al artículo 3 de la Resolución 003107 del 06 de JUNIO de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente de la referencia, se ha proferido la Resolución **No. 001693** del 13 de Agosto de 2015, por medio de la cual se resuelve una solicitud de desistimiento de cesión dentro de la Licencia de Explotación **No. 13131**, contra la presente resolución procede Recurso de Reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de entrega del presente aviso. Por lo tanto la presente notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,



HELMUT ALEXANDER ROJAS SALAZAR
Coordinador Punto de Atención Regional Bucaramanga

Anexos: Dos (02) folios.

Copia: No aplica

Elaboró: Liliana María Rincon Tapias - Contratista

Revisó: No aplica

Fecha de elaboración: 01-02-2016

Número de radicado que responde: No aplica

Tipo de respuesta: No aplica

Archivado en: Expediente en Mención

RASTREO DE ENVIOS

Cerrar

Fecha generacion: 11/03/2016
 Guia: 065000316049
 Estado: **ENTREGADA DIGITALIZADA**
 Ciudad Origen: **BUCARAMANGA**
 Ciudad Destino: **BUCARAMANGA - SANTANDER**
 Nombre Remitente: MALLA BUCARAMANGA
 Nombre Destinatario: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
 Telefono Remitente: 0000000000
 Direccion: CARRERA 20 # 24-71 BARRIO
 Destinatario: ALARCON
 Telefono Destinatario: 2201999
 Unidades: 1
 Peso: 1
 Volumen: 2
 Valor Declarado: \$10,000
 Total: \$0
 Dice contener: DOCUMENTOS
 Estimado Entrega:
 Dias cubrimiento: **1**
 Cuenta: 1-1-11055 PRINCIPAL BOGOTA
 Servicio: **MENSAJERIA EXPRESA**

RECOLECCION »
 Fecha Recoleccion: 11/03/2016
 Planilla de Recoleccion: 6 - 383949
 Responsable: NO TIENE-CODIGO ASIGNADO-0

DESPACHO »
 Fecha despacho: 11/03/2016
 Relacion de Viaje: 6 - 185906
 Responsable: CRISTIAN LEONEL LEON
 MEZA-S01143

REPARTO »
 Fecha reparto: 14/03/2016
 Planilla Reparto: 6 - 212029
 Responsable: IVAN ARLEY-LIZARAZO DUARTE-
 3108664255
 Fecha entrega: 14/03/2016
 Hora entrega: 13:48
 Memo SAC:
 Documentos:

[Ver imagen](#)

*Dewelven
 Oficio: 2016040003701
 14-03-2016*

HISTORICO NOVEDADES (1)

Fecha	Novedad	Aclaracion	Fec Gestion	Comentario	Contacto	Otra Guia?	Fec Creacion	Fec Solucion	Usuario	Dcto
12/03/2016 12:00:00 a.m.	MERCANCIA ENTREGADA GUIA RETENIDA POR EL DESTINATARIO	NOMBRE IVAN LIZARAZO - ACLARACION PENDIENTE POR CUMPLIDO	14/03/2016 12:00:00 a.m.	SALE A REPARTO EN LA PLANILLA NUMERO 212029			14/03/2016 09:22:00 a.m.	14/03/2016 12:00:00 a.m.	CRILEO	6-CPR-211789

RASTREO DE ENVIOS

Cerrar

Fecha generacion: 04/03/2016
 Guia: 064000492776
 Estado: **DEVOLUCION**
 Ciudad Origen: **BUCARAMANGA**
 Ciudad Destino: **BUCARAMANGA - SANTANDER**
 Nombre Remitente: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
 Nombre Destinatario: BEATRIZ JAIMES VALENCIA
 Telefono Remitente: 2201999
 Direccion: CALLE 36 NO 33-54 BARRIO EL
 Destinatario: PRADO
 Telefono Destinatario: 3156726235
 Unidades: 1
 Peso: 1
 Volumen: 1
 Valor Declarado: \$7,000
 Total: \$2,380
 Dice contener: DOCUMENTOS
 Estimado Entrega:
 Dias cubrimiento: **1**
 Cuenta: 1-1-11055 PRINCIPAL BOGOTA
 Servicio: **MENSAJERIA EXPRESA**

RECOLECCION »

Fecha Recoleccion: 07/03/2016
 Planilla de Recoleccion: 6 - 383576
 Responsable: OSCAR MAURICIO- TARAZONA
 MENDEZ-316-382342

DESPACHO »

Fecha despacho: 07/03/2016
 Relacion de Viaje: 6 - 185675
 Responsable: CRISTIAN LEONEL LEON
 MEZA-S01143

REPARTO »

Fecha reparto:
 Planilla Reparto: 6 -
 Responsable:
 Fecha entrega: 11/03/2016
 Hora entrega: 15:26

Memo SAC: **Pasa a estado DEVOLUCION por S.A.C se elabora guía REEMPLAZATORIA NUMERO 065000316049**

Documentos:

[Ver imagen](#)

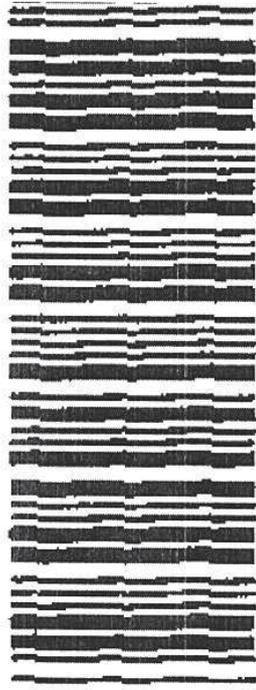
HISTORICO NOVEDADES (3)

Fecha	Novedad	Aclaracion	Fec Gestion	Comentario	Contacto Otra Guia?	Fec Creacion	Fec Solucion	Usuario Dcto
08/03/2016 12:00:00 a.m.	DESTINATARIO SE TRASLADO	1526 NOMBRE CONFIRMA NUEVA DIRECCION LA CASA ESTA VACIANUEVA DIRECCION NO SABE	10/03/2016 12:00:00 a.m.	POR FAVOR DEVOLVER AL REMITENTE CONF LA ANM	NATALIA A 0848 065000316049	10/03/2016 08:49:00 a.m.	10/03/2016 12:00:00 a.m.	ediflo 6-CPR-210899
08/03/2016 12:00:00 a.m.	DESTINATARIO SE TRASLADO	1526 NOMBRE CONFIRMA NUEVA DIRECCION LA CASA ESTA VACIANUEVA DIRECCION NO SABE	09/03/2016 12:00:00 a.m.	SE ENVIO CORREO A LA SRA NATALIAARENASANMGOVCO SOBRE LA NOVEDAD EN ESPERA DE RESPUESTA	SAC	09/03/2016 07:16:00 p.m.	01/01/1900 12:00:00 a.m.	ediflo 6-CPR-210899
08/03/2016 12:00:00 a.m.	DESTINATARIO SE TRASLADO	1526 NOMBRE CONFIRMA NUEVA DIRECCION	08/03/2016 12:00:00 a.m.	RTE NO REGISTRA TEL PARA CORDINAR ES DE OTRA CIUDAD	SAC	08/03/2016 07:06:00 p.m.	01/01/1900 12:00:00 a.m.	ediflo 6-CPR-210899

LA CASA
ESTA
VACIANUEVA
DIRECCION
NO SABE

ESTE CONTRATO SE REGULA POR EL DECR.229/96 Y
 NORMAS REGLAMENTARIAS;ART.981 SIGUIENTES Y
 COMPLEMENTARIOS DEL CODIGO DE COMERCIO.

GUIA



M.E

C CORTESIA

DESTINO: BUCARAMANGA-SANTANDEF
 PARA: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

01-001-0011055

VIA COLVANES SAS

DIRECCION: CARRERA 20 #24-71 BARR

CC/NIT:

TELEFONO 2201898

PESO A COBRAR PESO (GMS)

VALOR
 DECLARADO

CITA PARA
 ENTREGAR NIT

2

TOTAL FLETE

10000

0

DICECONTENER

DOCUMENTOS
 NOMBRE Y APELLIDO
 C.C

RECIBI A SATISFACCION:

14

VENTA VILLA DI

DIA MES AÑO